



"Año de la lucha contra la Corrupción y la Impunidad"
RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 156-2019-UNTELS
Villa El Salvador, 02 de setiembre de 2019

VISTO:

El acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la UNTELS, de fecha 02 de setiembre de 2019, mediante el cual se dispone emitir la Resolución de Comisión Organizadora que resuelve: **APROBAR** el **INFORME FINAL** del Concurso Público de Méritos para Contrato de Docentes DC B1 2019 - II, emitido por el Jurado Calificador reconociéndose a los Ganadores del Concurso. y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que "Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, de acuerdo a la Resolución de Comisión Organizadora N°136-2019-UNTELS de fecha 25 de julio de 2019, se aprobó la Convocatoria, Cronograma y Bases del Concurso Publico de Méritos de Plazas para Contrato de Docentes DC B1 2019-II de la UNTELS, y se designó a los integrantes del Jurado Evaluador;

Que, mediante Informe N° 001-2019-UNTELS-CPMCD, de fecha 28 de agosto de 2019, el Presidente del Jurado Calificador del Concurso Público de Méritos para Contrato de Docentes DC B1 - 2019 - II, remite al Presidente de la Comisión Organizadora, los resultados finales del Concurso Público de Méritos para Contrato de Docentes DCB1 - 2019- II, cuyo detalle se adjunta a la presente Resolución;

Que, en Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de fecha 02 de setiembre de 2019, se acordó aprobar el Informe Final del Concurso Público de Méritos para Contrato de Docentes DC B1 - 2019-II de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur UNTELS, emitido por el respectivo Jurado Evaluador, reconociéndose a los Ganadores del Concurso Público de Méritos para el Contrato de Docentes DC B1 - 2019-II;

Que, en cumplimiento al artículo 18° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27413 de fecha 10.01.2001, Ley N° 30184, de fecha 06.05.2014, Resolución Presidencial N° 348-2014-UNTECS de fecha 06.05.2014, y en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 125-2016-MINEDU de fecha 20. 10.2016, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto General de la Universidad al Presidente de la UNTELS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el **INFORME FINAL** del Concurso Público de Méritos para Contrato de Docentes DC B1 2019 - II, emitido por el Jurado Calificador reconociéndose a los Ganadores del Concurso, conforme al siguiente detalle:



Av. Central y Av. Bolívar - Villa el Salvador

www.untels.edu.pe

...///



.../// RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA Nº 156-2019-UNTELS

ESTUDIOS GENERALES

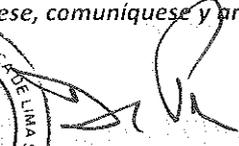
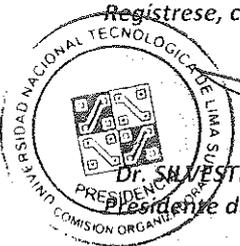
| Nº | Apellidos Nombres | Plaza Nº | Puntaje Evaluación Méritos | Puntaje Evaluación Entrevista | Puntaje Evaluación Inglés | Puntaje Final | Resultado |
|----|-----------------------------------|----------|----------------------------|-------------------------------|---------------------------|---------------|-----------|
| 01 | COTRINA COSAR JUAN PABLO | 28 | 30 | 38 | ----- | 68 | GANADOR |
| 02 | HERNANDEZ SOTO, JAVIER EDUARDO | 27 | 35 | 34 | 3 | 72 | GANADOR |
| 03 | CASQUIER ORTIZ, JESUS RODOMIRO | 29 | 43.5 | 42 | ----- | 85.5 | GANADOR |

ARTÍCULO SEGUNDO.- HACER DE CONOCIMIENTO la presente Resolución a los **GANADORES del Concurso Público de Méritos para contrato de Docentes DC B1 2019 - II.**

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR la presente Resolución en el **Portal de Transparencia Estándar** de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la **Vicepresidencia Académica, Coordinación de la Facultad de Ingeniería y Gestión, Coordinación de Estudios Generales, Escuelas Profesionales, Director General de Administración (DGA), y Oficina de Recursos Humanos** de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. SILVESTRE ZENON DEPAZ TOLEDO
 Presidente de la Comisión Organizadora



ROBERTO ESTEBAN GIBSON SILVA
 Secretario General